

RAD: (2013-049) EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: FUNDACION DE LA MUJER.
APODERADO: JUAN PABLO GOMEZ PUENTES.
DEMANDADOS: MARIA DE LA CRUZ BOHADA CAYCEDO (C.C. 28.332.908) y JOSE ANTONIO SANABRIA ORTIZ (CC. 13.806.311)

Pasan las diligencias al despacho de la señora Jueza para que decida lo que en derecho corresponda. Informando que el apoderado de la parte demandante allega memorial fechado del 24/02/21 Provea. Rionegro (S), 07 de julio de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DE RIONEGRO
Rionegro (S), siete de julio de dos mil veintiuno.

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, este despacho no puede despachar favorablemente las solicitudes radicadas el 24 de febrero de 2021, esto es sustitución de poder y nombrar curador ad-litem, toda vez que el proceso al que hace alusión se terminó por desistimiento tácito según auto fechado del 18/06/2019, y se encuentra archivado en la caja 20 de 2019.

NOTIFIQUESE.


ROCÍO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 08 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en Estados N° 072.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria

